



Reunión entre ACUAES y la Generalitat de Cataluña para ultimar la cesión de la explotación del canal Segarra-Garrigues

- Han participado la presidenta ejecutiva de ACUAES, M^a Rosa Cobo, y el consejero de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Cataluña, David Mascort, junto a los responsables de los departamentos técnico y financiero de ambas instituciones
- La Generalitat se ocupará a partir del 1 de febrero de 2024 de las actividades de operación, conservación, mantenimiento, reposición de elementos y equipos de las infraestructuras hidráulicas que forman parte de la infraestructura

6 de septiembre de 2023- La presidenta ejecutiva de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), M^a Rosa Cobo, se ha reunido hoy con el consejero de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Cataluña, David Mascort, para ultimar la cesión de la gestión de la explotación del canal Segarra-Garrigues a la Generalitat.

En el encuentro, que ha tenido lugar en Barcelona, en la sede de la Consejería de Acción Climática, han participado además, por parte de ACUAES, los directores Técnico y de Administración y Finanzas, Jerónimo Moreno y Francisco Úbeda, respectivamente, y el subdirector de Gestión Financiera, Ignacio García. Representando a la Generalitat han estado presentes Oriol Anson, secretario de Agenda Rural; el secretario general de Acción Climática, Josep Vidal; y Antoni Enjuanes, subdirector general de Infraestructuras Rurales.

Durante la reunión se abordaron los detalles de la cesión de la gestión de la explotación del canal Segarra-Garrigues en los términos incluidos en la adenda al convenio suscrito en 2006 para la ejecución y financiación de esta infraestructura, adenda que fue firmada el pasado 21 de julio.



En virtud de lo previsto en dicha adenda, la Generalitat se ocupará de las actividades de operación, conservación, mantenimiento, reposición de elementos y equipos de las infraestructuras hidráulicas que forman parte del canal, tareas que podrá llevar a cabo directamente con sus medios propios o mediante la contratación o encomienda a un tercero de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Aunque inicialmente estaba previsto que la Generalitat asumiera la gestión de la explotación a partir del próximo mes de octubre, finalmente, tal y como ha solicitado la propia Conselleria, será a partir del 1 de febrero de 2024 cuando se produzca dicha cesión.

La Generalitat debe garantizar que las infraestructuras cuya explotación se cede estén en todo momento en disposición de cumplir la función para la que fueron proyectadas y construidas, conservando sus condiciones de funcionalidad, seguridad y estado, mediante un adecuado mantenimiento, asumiendo todos los costes asociados a la explotación de las infraestructuras e instalaciones que forman parte de la actuación.

El acuerdo comprende dar cumplimiento a los condicionantes establecidos en las resoluciones ambientales y a la legislación en materia ambiental vigente.

El canal Segarra-Garrigues, de 82,4 kilómetros de longitud, ha supuesto una inversión de 450 millones de euros (IVA excluido). Su puesta en funcionamiento, a finales de 2015, ha permitido el suministro de agua a alrededor de 11.650 hectáreas de las 15.700 que se encuentran adheridas al sistema de riego, garantizando el desarrollo económico y el mantenimiento de la población en la zona.

Dentro de las infraestructuras cuya gestión de explotación se va a ceder, se encuentra también la Presa de l'Albagés, con una capacidad de 80 hm³, que tiene una función reguladora entre el canal y los sectores de riego que abastece, almacenando el caudal transportado por el canal desde el Embalse de Rialb.

Por último, hay que señalar que la explotación de la infraestructura seguirá sometida, como hasta ahora, a las normas y acuerdos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como al cumplimiento de las disposiciones vigentes en



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



materia de aguas, seguridad de presas y embalses y protección del medio ambiente,
en particular las relativas a la utilización y protección del dominio público hidráulico.